Ministerio de Salud

que encuadran a las farmacias en el artículo 5° de la Resolución (R.P y R.S) Nº 192/98.

ARTICULO 3º.- Regístrese, tome conocimiento el Registro Único de Profesionales de la Salud de la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras. Por Mesa de Entradas y Notificaciones, cítese y notifíquese al interesado de la presente Disposición, haciéndole entrega de una fotocopia autenticada de la misma y de un plano aprobado. Cumplido o en caso de no comparecer gírese al Archivo de Documentación para su archivo permanente.

DISPOSICIÓN Nº: 792 /07

Expe. 2142/07-6

pn

Dr. OSCAR E. CAVARRA
DIRECTOR
DIRECCION DE REGISTRO FISCALIZACION
Y SANIDAD DE FRONTERAS

MINISTERIO DE SALUD
DIR. REG.FISC.Y
SANIDAD DE FRONTERAS
ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL 11 MAY. 2007

MOSQUERA, Elisa
Leg. Nº 92.237

Ministerio de Salud

Nº 792

BUENOS AIRES, 09 MAY. 2007

VISTO la Ley 17.565, el Decreto Nº 7.123/68, la Resolución Ministerial Nº 192/98 y lo solicitado en el Expediente Nº 2002-2.142/07-6, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras es el Organismo de aplicación de dichas normas.

Que han sido evaluados los antecedentes pertinentes y verificados los datos consignados en los correspondientes registros.

Que la Resolución (S.P y R.S.) Nº 192/98 permite el funcionamiento de las Farmacias cuando se cumplen los requisitos en ella establecidos.

Por ello,

EL DIRECTOR DE REGISTRO, FISCALIZACIÓN Y SANIDAD DE FRONTERAS

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Habilítase la nueva estructura de la Farmacia sita en La Rioja 287 (CP 1214) Capital Federal, denominada "GLORIA ARGENTINA" que funciona bajo la Dirección Técnica de la Farmacéutica Brenda Carla GUTIERREZ, CUIL 27-25248565-7, (M.N. 13.364) propiedad de la razòn social NUEVO DIEGO'S S.C.S., CUIT 33-58254961-9.

ARTICULO 2º.- Habilítanse las instalaciones que surgen de los planos pertinentes y

Nº 792

Ministerio de Salud y Acción Social
SECRETARIA DE SALUD

FOLIO 90

///

que funciona bajo la Dirección Técnica del Farmacéutico Horacio Jose Gabriel MATO (M.P.N° 8832) y cumple Turno N° 3 Seccional Policial N° 8 Zona N° 20..

ARTICULO 3°.- Regístrese, tome conocimiento el Departamento de Registro Unico de Profesionales de la Salud de la Dirección de Control del Ejercicio Profesional y de establecimientos Sanitarios. Por la Dirección de Mesa de Entradas y Notificaciones, cítese y notifíquese al interesado de la presente Disposición, haciéndole entrega de una fotocopia autenticada de la misma y de un plano aprobado. Remítase copia a la Administración Nacional de Medicamentos Alimentos y Tecnología Médica (A.N.M.A.T.) (Sección Psicotropicos y Estupefacientes) Cumplido o en caso de no comparecer, gírese al Archivo de Documentación para su archivo permanente.

DISPOSICIÓN N° 1242

EXPEDIENTE N° 1-2002-5887-94-3.

JE/r.c.

Dr. ANGEL A. TULLIO
DIRECTOR NACIONAL

DGTA-SG-SSIG * DIR.GRAL.DE HAB.Y PERMISOS *CERTIF/PLANCHETA*-06/06/94 -10:08 HS. -INSP:****** -VISA:263259 -OFER 312994 -

C.EXPE. N° 015883/94

BUENOS AIRES, 06/06/94 AL

CERTIFICADO DE HABILITACION

CONSTE POR LA PRESENTE QUE POR DISPOSICION DE LA FECHA DICTADA EN LA ACTUACION DE REFERENCIA SE HA CONCEDIDO HABILITACION A NOMBRE DEL TITULAR QUE SE INDICA, EN LA/S UBICACION/ES Y CON LOS RUBROS, SUPERFICIES, OPERARIOS Y OBSERVACIONES QUE SE DETALLAN:

*****>FARMACIA NUEVO DIEGO'S SCS

*****>(12169)-LA RIOJA (-TRAMITE: DEC.JURADA -PROCEDI: AMBAS- SC

287 PB UF1 (ZONAS: RZA

*****>(603000) COM.MIN.FARMACIA,HERBORISTERIA
*****>(603100) COM.MIN.DE ARTICULOS DE OPTICA Y FOTOGRAFIA
*****>(603220) COM.MIN.DE ARTICUL.DE PERFUMERIA Y TOCADOR
*****>(603221) COM.MIN.DE ARTICUL.DE LIMPIEZA
*****>(603310) COM.MIN.DE ARTIC.PERSONALES Y PARA REGALOS

*****>********** -TOTAL SUPERF.CUBIERTA: **231,01 M2**********

*****>OBSERVACIONES :SOT

EN RAZON DE REUNIR ACEPTABLES CONDICIONES DE HIGIENE, SEGURIDAD Y MORALIDAD SEGUN SURGE DE LA DOCUMENTACION ACOMPAÑADA POR EL PETICIONANTE CON CARACTER DE DECLARACION JURADA (CODIGO DE HABILITACIONES Y VERIFICACIONES, TEXTO APROBADO POR ORD 40.942.- B.M. 19.045).

015884 - DISPOSICION N°: 039084-DGHP-94
MEC-LOMS

DR. JORGE LUIS PEREZ
Director Habilitaciones Automotores
Resolución N° 5/SSIG/93
Dirección General de Habilitaciones y Permisos
Subsecretaría de Inspección General
Secretaría de Gobierno

Ministerio de Salud y Acción Social

SECRETARIA DE SALUD

1242

FOLIO 12

BUENOS AIRES, — 7 NOV. 1994

VISTO el Expediente N° 5887-94-3 del Registro de esta Secretaria y,

CONSIDERANDO :

Que se procede de acuerdo con las normas vigentes en la Ley 17.565 y su Decreto Reglamentario N° 7.123/68

Que la Dirección de Regulación y Control es el organismo de aplicación de dichas normas.

Que en el acta de inspección del Establecimiento se informa que el mismo se encuentra en condiciones adecuadas para su funcionamiento.

Por ello y en uso de las facultades que le son conferidas por las normas vigentes ,

EL DIRECTOR NACIONAL DE REGULACION Y CONTROL

DISPONE

ARTICULO 1°. - Anúlase la inscripción y cancélose la habilitación del local de la calle Pasteur N° 238 ,Capital Federal , propiedad de la Razón Social Farmacia Nuevo Diogo S.S.C.S.

ARTICULO 2°. - Habilítese la FARMACIA GLORIA ARGENTINA , en las instalaciones de la calle . La Rioja N° 287, que fuera trasladada de la calle Pasteur N° 238

///